



Consulta la buena práctica 

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES TUTELADAS

de





RED DE BUENAS
PRÁCTICAS
RELACIONADAS CON EL MODELO AICP

ÍNDICE

[Resumen](#)

[Justificación](#)

[Objetivos](#)

[Temporalización](#)

[Hitos](#)

[Recursos](#)

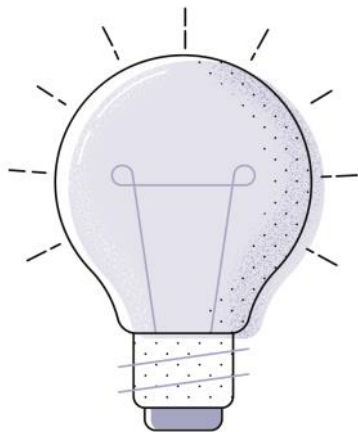
[Financiación](#)

[Alineación con los Objetivos del
Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#)

[Criterios de pertinencia](#)

Atención integral a personas mayores

TUTELADAS



RESUMEN

Provea nace para proteger a las personas mayores en situación de vulnerabilidad, con el fin de defender sus derechos, procurar su autonomía y velar por su bienestar. En especial, en aquellos casos de incapacidad donde ejercemos de tutor legal. Trabajamos por y para las personas mayores desde el año 2003.

A pesar de recibir el apoyo económico de la administración autonómica como institución tutelar, garantizamos la máxima calidad de nuestra intervención personalizada y centrada en la persona, con financiación extra.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Personalización, integralidad y coordinación: Experiencias aplicadas de atención o de intervención que favorezcan la autonomía personal, la independencia funcional, el bienestar y la participación de las personas que tienen necesidad de apoyos.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Personas mayores , personas con discapacidad, personas en situación de dependencia

ÁMBITO TERRITORIAL

Autonómico, regional

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Como institución tutelar, garantizamos la mejor calidad de vida de la persona mayor incapacitada judicialmente. Cuando hablamos de la tutela de una persona, hablamos del control y apoyo en toda su esfera personal y patrimonial, es decir, en todos los aspectos básicos y diarios de su vida. Por lo tanto, las funciones de la Fundación son tan diversas, como las que podría tener cualquier padre de familia, a la hora de organizar su vida cotidiana. Esta actuación, se lleva a cabo en colaboración con la administración pública, juzgados, otras entidades tutelares y centros residenciales.

PROVEA cuenta con un equipo profesional organizado en dos áreas:

Área social. Atención personal e individualizada de la persona tutelada, y elaboración de un Plan individual de trabajo, que incluirá los objetivos que se pretenden conseguir en cada uno de los ámbitos físicos, emocionales y sociales de la persona.

El área está integrada por 4 personas, y 1 más para dar respuesta a las urgencias las 24 horas a día. Con el estado de alarma provocado por la COVID-19, se ha reforzado con una persona del área social.

Área económica. Responsable de la administración de los bienes de la persona tutelada, y de la rendición de cuentas anual al juzgado. Está integrada por 3 personas.

El proyecto también cuenta con el apoyo de un gabinete de abogados, para aquellos casos que necesiten intervención/mediación judicial por temas de expolios o robos, que a veces padecen como una acción de maltrato.

A pesar de recibir el apoyo económico de la administración autonómica como institución tutelar, con una aportación por persona atendida, consideramos que es insuficiente para garantizar la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, a través de una atención personalizada. En este sentido, cubrimos la diferencia a través de subvenciones públicas y privadas.

Las actividades se llevan a cabo de manera continuada durante todo el año con inicio en enero y finalización en diciembre:

Actividad 1. Valoración y atención integral. Cualquier petición será evaluada

por el equipo de trabajo, e incluirá un análisis de necesidades y recursos disponibles. Una vez aceptada, se redactará un informe con los datos personales, sociales, médicos, jurídicos y económicos. Y se iniciará la atención integral centrada en la persona.

Actividad 2. Plan de trabajo individualizado del Área social

Integrada por 4 personas responsables de la atención directa de las personas

Tuteladas y 1 en el servicio de emergencias. A grandes rasgos sus principales funciones son:

- Acogida, valoración y seguimiento de la persona tutelada, a través de una atención y acompañamiento personalizado.
- Acompañamiento a consultas médicas, y cobertura necesidades básicas.
- Contacto con servicios sociales, residencias y personal externo vinculado al tutelado.
- Seguimiento y valoración interna y externa.

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Actividad 3. Plan de trabajo individualizado del Área económica

Integrada por 2 personas responsables de la protección del patrimonio de las personas tuteladas, y 1 como apoyo administrativo.

Sus principales funciones son:

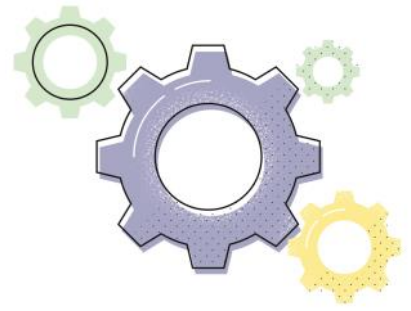
- Elaboración de un inventario inicial, y rendición de cuentas.
- Contacto con entidades bancarias, Hacienda y Seguridad Soc

JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

Juan Carlos Giménez-Salinas Colomer, abogado, fundador del bufete Giménez-Salinas y padre de familia, es el impulsor. Sensibilizado por la problemática que rodea a las personas mayores (soledad, pérdida de capacidad cognitiva, limitaciones físicas, abusos económicos ...) y, debido a las constantes consultas a lo largo de su vida profesional, vio la necesidad de proteger el colectivo. Creó la Fundación con la complicitad de un grupo de personas y organizaciones, con la intención de promover medidas jurídicas de protección.

COVID-19

La actual crisis provocada por el COVID-19 nos ha obligado a organizar unos protocolos de actuación claros y de seguridad, para garantizar la continuidad del proyecto de intervención. Hemos reforzado la atención a las personas mayores que atendemos, para disminuir los estados de miedo y estrés con que lo están viviendo, pero de manera telefónica, al no disponer de material de protección homologado, y ser personas de alto riesgo. Se ha ampliado y reforzado el seguimiento en los centros residenciales a través del área social, y el servicio de emergencia de la Fundación, activo las 24 horas del día para dar respuesta a diversas actuaciones y a la gestión de los fallecidos. Este servicio se ha reforzado con una persona más. De las 85 personas tuteladas por la Fundación, desde el estado de alarma por el COVID, han habido 15 fallecimientos de personas que vivían en centros residenciales. De éstos, un 80% por COVID y el resto por causas naturales. En domicilio, siguen viviendo 15 personas solas con el apoyo de cuidadores, a las que por ahora no se les ha podido realizar el test. En las residencias, se ha empezado a hacer la prueba, y por ahora un 10% ha dado positivo, en previsión que esta cifra aumente. Desde el servicio de emergencias se ha dado respuesta a 30 casos que residían en centros residenciales.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la calidad de vida de personas mayores tuteladas por la Fundación, luchando por la defensa de sus derechos y libertades, a través de una atención personalizada, complementaria a la intervención que se hace desde la red pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Garantizar una atención adecuada, integral e individualizada de la persona tutelada, para que pueda llevar una vida digna.

OE2. Difundir y sensibilizar a la sociedad sobre el edatismo y el maltrato a las personas mayores, así como el conocimiento de las instituciones tutelares, vinculadas al envejecimiento.

Claves...



TEMPORALIZACIÓN

Fecha de Inicio: Enero 2020

RECURSOS

- Equipo de 9 personas, integrado por:
- 5 personas área social y de urgencias
- 3 personas área económica
- 1 directora

PROVEA ya cuenta con los recursos materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto.

FINANCIACIÓN

Recursos propios., subvenciones, otros.

Coherencia con los

PRINCIPIOS DEL MAICP



Principio de Autonomía

Se promueve la capacidad de autogobierno de las personas y su derecho a tomar sus propias decisiones acerca de su plan de vida, así como a que sus preferencias sean atendidas, también cuando presentan situaciones de gran dependencia, pudiendo hacer elecciones entre diferentes alternativas.

La atención integral de PROVEA centrada en la persona incapacitada, no solo analiza las intervenciones y la pérdida de salud y capacidad funcional, sino que contempla y explora otros ámbitos como la vida afectiva, la necesidad de interacción y participación social, y el sentirse a gusto y comfortable en un hogar (domicilio o residencia).

El modelo de PROVEA, pone como eje central de su actuación a la persona, reconociendo y respetando su dignidad y sus derechos. La atención integral, intenta identificar sus capacidades personales, incluso cuando se trata de casos con un importante deterioro, y en este sentido desarrolla planes de trabajo personalizados.

A pesar de las limitaciones impuestas por la enfermedad o patología que sufren las personas tuteladas, desde la Fundación, se vela para intentar conservar las capacidades y habilidades que todavía conserva. El objetivo principal es que la persona tutelada disfrute de la mayor autonomía posible a pesar de la situación de dependencia en la que se pueda encontrar. Para que sea posible, se favorecerá su participación en el proceso de intervención con el fin de incidir en su mejora y autoestima con una escucha activa.

En este sentido, y a pesar de recibir el apoyo económico de la administración autonómica como institución tutelar, con una aportación por persona atendida, consideramos que es insuficiente para garantizar la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, a través de una atención personalizada. En este sentido, cubrimos la diferencia a través de subvenciones públicas y privadas.

Principio de Individualidad

Se reconoce que cada persona es única y diferente del resto, por tanto, las actuaciones responden a criterios de personalización y flexibilidad.

Cada persona es diferente a otra, y por eso desde la Fundación se trabaja con planes de trabajo personales e individualizados para adaptarlos a las necesidades de cada uno de ellos, y especialmente para dar cobertura a las carencias emocionales que presentan la mayoría.

Coherencia con los

PRINCIPIOS DEL MAICP



Principio de Integralidad

Se contempla a la persona como un ser multidimensional en el que interactúan aspectos biológicos, psicológicos y sociales entendidos como una globalidad a la hora de actuar con las personas. Para garantizar la actuación óptima en todos estos ámbitos, el conjunto de recursos sociosanitarios y de otros sectores deben planificarse, diseñarse y organizarse, no con el eje puesto en los servicios, sino girando alrededor de las personas para que la atención y los apoyos lleguen de manera integrada a quienes los precisan.

Trabajamos para ofrecer una atención integral de cada persona contemplando los aspectos físicos, psíquicos, emocionales y sociales. Para ello establecemos un plan de trabajo individualizado centrado en la persona, que se coordina con los diferentes agentes sociales y sanitarios, con los que se trabaja en red.

En este sentido, y a pesar de recibir el apoyo económico de la administración autonómica como institución tutelar, con una aportación por persona atendida, consideramos que es insuficiente para garantizar la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, a través de una atención personalizada. En este

Principio de Participación

Se reconoce que las personas tienen derecho a participar en la elaboración de sus planes de atención y de apoyo a su proyecto de vida. Y también a disfrutar en su comunidad, de interacciones sociales suficientes y gratificantes y acceder al pleno desarrollo de una vida personal y social plena y libremente elegida.

Las personas que tutelamos forman parte activa de los planes personalizados, a pesar de su deterioro mental, a través de la atención personalizada del equipo del área social, que dialogará con ellas para informarles del plan de atención y cuidados, y del seguimiento que se le ofrece, para que puedan opinar y participar en la toma de decisiones que procedan.

Coherencia con los

PRINCIPIOS DEL MAICP



Principio de Inclusión Social

Se reconoce que las personas deben tener la posibilidad de permanecer y participar en su entorno, disfrutar de interacciones positivas y variadas y tener acceso y posibilidad de acceder y gozar de los bienes sociales y culturales.

A pesar que las personas que atendemos tienen un importante deterioro físico y cognitivo, la atención integral y personalizada centrada en la persona, son una garantía de inclusión social.

La Fundación vela por la adecuada prestación de servicios de la persona tutelada, y en el caso que no cuente con recursos económicos propios, asegurarle mediante los mecanismos establecidos por las prestaciones sociales y sanitarias de la comunidad donde reside, la cobertura de sus necesidades. Esta actuación se desarrolla desde la Fundación, en colaboración con la administración pública, juzgados, otras entidades tutelares y centros residenciales.

PROVEA basa en la prestación de unos servicios de calidad, que aseguren el bienestar psicológico, social, sanitario, asistencial y jurídico de las personas, con independencia de los recursos económicos que disponga.

En este sentido, y a pesar de recibir el apoyo económico de la administración autonómica como institución tutelar, con una aportación por persona atendida, consideramos que es insuficiente para garantizar la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, a través de una atención personalizada. En este sentido, cubrimos la diferencia a través de subvenciones públicas y privadas .

Principio de Continuidad de Atención

Se reconoce que las personas deben tener acceso a los apoyos que precisan de manera continuada, coordinada y adaptada permanentemente a las circunstancias de su proceso.

PROVEA atiende, protege, interviene y acompaña, para garantizar que las personas que tutela vivan con el mejor bienestar posible. Y esta actuación tendrá continuidad hasta que la Fundación deje de ejercer el cargo de tutor, por defunción de la persona.

Coherencia con los

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS



Criterio de Innovación

Desde la experiencia se plantean cambios con respecto a los modelos tradicionales de atención o se cuestionan los enfoques clásicos relacionados con la imagen de las personas o con el modo de desarrollar intervenciones o actuaciones.

PROVEA lleva a cabo un proyecto para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, que por razones de envejecimiento y enfermedad, sufren el deterioro de sus capacidades y de la salud física y/o mental. Un colectivo que a pesar de parecer estar en silencio por sus problemáticas y situaciones de carencia, tienen que tener voz y ésta se tiene que escucharse con fuerza.

Uno de los principales elementos de innovación del proyecto, es que da una respuesta real a problemas (incapacidad/discapacitado/maltrato) y un reto (aumento del envejecimiento), con un trabajo personalizado, y en red con diferentes entes y entidades del territorio. Y para ello, cuenta con un equipo de trabajo flexible y con total adaptación a los cambios sociales constantes que se van produciendo.

Los profesionales de PROVEA ofrecen una atención integral centrada en la persona. Y a pesar de en la mayoría de los casos las personas que se atienden son dependientes, trabajan para conocer a la persona y no solo su enfermedad y carencias asociadas. PROVEA se basa en un planteamiento global y de transferibilidad, con la adquisición de competencias como eje central.

Remarcar también que la Fundación pone a disposición un servicio de urgencias de 24 horas, los 365 días del año.

En este sentido, y a pesar de recibir el apoyo económico de la administración autonómica como institución tutelar, con una aportación por persona atendida, consideramos que es insuficiente para garantizar la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, a través de una atención personalizada. En este sentido, cubrimos la diferencia a través de subvenciones públicas y privadas.

Criterio de Transferibilidad

La experiencia contiene elementos y características que facilitan su generalización, replicabilidad o adaptación.

El proyecto puede ser, y es replicado por otras entidades que trabajan con personas mayores tuteladas. La Fundación comparte experiencias con otras instituciones tutelares a través de la Coordinadora catalana de entidades tutelares, con una comunicación bidireccional que facilita la adaptación de métodos de trabajo, como un enriquecimiento del proyecto y la atención.

Coherencia con los

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS



Criterio de Trabajo en Red

Para el desarrollo de la experiencia se han establecido relaciones y acciones conjuntas con distintas entidades y agentes de la comunidad.

La mayoría de personas tuteladas por PROVEA viven en centros geriátricos, y se mantiene una relación de estrecha coordinación con los profesionales que se encargan de su atención personal. Éste es uno de los ejes fundamentales de la intervención de PROVEA, porque es el testigo más directo de la evolución de la persona tutelada, pudiendo reunir mucha información sobre su situación. Se tiene un contacto semanal o quincenal desde el equipo de trabajo del área social. Actualmente se trabaja con más de 50 centros residenciales de Barcelona y provincia.

Para garantizar la máxima calidad del proyecto, se trabaja en coordinación mensual con el Departamento de Gestión de Tutelas de la Generalitat de Cataluña para estudiar y atender las peticiones que se derivan.

El equipo de trabajo del área económica está en contacto con la Fiscalía semanalmente, cuando se inicia un proceso de tutela y a final de año para hacer la valoración y seguimiento de la persona tutelada.

Se cuenta con el apoyo de la administración a pesar de que no se tiene ningún convenio firmado.

También se mantienen reuniones trimestrales con la Coordinadora de Entidades Tutelares, para trabajar por el conocimiento mutuo de las entidades tutelares y debatir problemas comunes, con otras entidades miembro.

PROVEA trabaja conjuntamente con otros recursos y organizaciones para promover servicios que garanticen a las personas tuteladas la igualdad de oportunidades y la mejora de sus condiciones de vida. Por lo tanto, todas las colaboraciones que la Fundación lleva a cabo sirven para compensar los déficits de apoyo social, y de situaciones de vulnerabilidad en que se encuentran.

También se colabora con instituciones tutelares que velan por la protección integral de personas de la tercera edad, tanto en el aspecto físico, como psíquico, económico y legal, y con las que PROVEA comparte conocimientos como la Fundación Pasqual Maragall, Fundación Roure, Amigos de la Gente Mayor, FATEC, EIMA, etc.

Criterio de Perspectiva de Género

La iniciativa considera de forma transversal y sistemática las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorpora objetivos y actuaciones específicas de género, o contempla su impacto por género (personas destinatarias y profesionales).

La misión de PROVEA es garantizar los derechos de las personas mayores, con independencia de sus diferencias sociales, culturales, políticas, jurídicas o económicas. PROVEA tiene un compromiso social, y adopta medidas internas y externas para combatir los estereotipos de género.

La incidencia de la disminución de la capacidad y la discapacidad aumentan con la edad, y las mujeres sufren mayor grado de vulnerabilidad por varios factores como las desigualdades de género, y una esperanza de vida superior. Un 75% de las personas atendidas por la Fundación son mujeres versus un 14% de hombres.

Se tiene en cuenta la opinión de las personas tuteladas en la evaluación del proyecto, a través de un cuestionario (siempre y cuando el estado de salud de la persona tutelada lo permita), o a través de las conversaciones y diálogos con el área social.

A nivel interno se tiene cura de una ordenación del tiempo de trabajo para favorecer la conciliación laboral, personal y familiar. La comunicación está orientada a la inclusión con un lenguaje verbal y visual igualitario.

A pesar de la entidad no dispone de un Plan específico, se toman medidas para promover la igualdad y prohibir la discriminación directa o indirecta por razón de sexo. En este sentido, PROVEA garantiza comportamientos y estructuras no discriminatorias, adoptando medidas de igualdad y protocolos de intervención.

La Fundación incorpora mecanismos para identificar y/o corregir posibles desigualdades de género tanto en el diseño, implementación y seguimiento del proyecto.

Coherencia con los

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS



Criterio de Evaluación y Resultados

La experiencia cuenta con un sistema de evaluación y medición de resultados sobre:

- *Efectividad y cumplimiento de objetivos*
- *Impacto social*
- *Sostenibilidad y viabilidad técnica y económica*

¿Cómo ha evaluado los resultados de su experiencia?

La evaluación es un instrumento de mejora del proyecto, y del equipo de trabajo. Se llevan a cabo reuniones para compartir información y analizar la evolución de las personas tuteladas, que servirá para plantear o modificar objetivos de trabajo.

Seguimiento interno:

- Reunión semanal de la Directora con las áreas, para valorar la evolución de las personas tuteladas.
- Reunión mensual de la Directora con el Presidente de PROVEA, para tratar aspectos de gestión y organización de la entidad.

Seguimiento externo:

- Presentación al juzgado del inventario inicial, de los bienes de las personas tuteladas y sus gastos.
- Rendición de cuentas anuales de la persona tutelada al juzgado, con los correspondientes justificantes.
- Autorización judicial al tutor, para operaciones de importancia económica.
- Balance final al juzgado, extinguido el cargo tutelar.

Las personas tuteladas presentan un importante deterioro cognitivo y físico, y resulta muy difícil plantearse un plan de trabajo dirigido a la recuperación de las habilidades o a la realización de actividades de estimulación. PROVEA se centra en garantizar una óptima calidad de vida y evitar su sufrimiento.

La viabilidad técnica del proyecto está garantizada por los profesionales que integran el equipo de trabajo. Y un Patronato implicado y activo. Los recursos económicos propios de la Fundación se centran en la organización de actos y acciones benéficas como herramienta de captación de fondo. Los recursos ajenos irán a cargo de:

- La concesión de la subvención de tuteladas de la Generalitat de Cataluña, que cubren 70% del presupuesto anual.
- La presentación del proyecto a otras convocatorias de subvenciones públicas y privadas.
- Las donaciones de fundaciones privadas, empresas y/o particulares.

Coherencia con los

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS



Criterio de Evaluación y Resultados

La experiencia cuenta con un sistema de evaluación y medición de resultados sobre:

- *Efectividad y cumplimiento de objetivos*
- *Impacto social*
- *Sostenibilidad y viabilidad técnica y económica*

¿Cómo ha evaluado los resultados de su experiencia?

Como ya hemos ido comentando, a pesar de recibir el apoyo económico de la administración autonómica como institución tutelar, con una aportación por persona atendida, consideramos que es insuficiente para garantizar la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, a través de una atención personalizada. En este sentido, cubrimos la diferencia a través de subvenciones públicas y privadas.

¿Qué resultados se han obtenido

Ámbito salud física

- Garantizar la cobertura de las necesidades fisiológicas desde los servicios que ofrece la residencia.
- Tener cura de su salud integral y hacer un seguimiento periódico (Seguimiento médico y farmacológico en caso de que sea necesario).
- Mejorar su aspecto físico general, con pautas de higiene adecuadas.
- Conseguir que la vivienda se mantenga en condiciones óptimas de salubridad.

Ámbito relacional

- Compensar las carencias emocionales que presentan la mayor parte de los casos con el apoyo humano, afectivo y relacional que la persona necesita
- Promover la participación de la persona tutelada en la toma de decisiones. Y proporcionar espacios facilitadores de la libre expresión de sentimientos y emociones
- Promover y/o facilitar la interacción con las personas del entorno, evitando el aislamiento.

Ámbito relacional

- Realización de actividades lúdicas,
- Potenciar el mantenimiento de aficiones o "hobbies".

¿Qué es la

RED DE BUENAS PRÁCTICAS

RELACIONADAS CON LA AICP?

La **Red de Buenas Prácticas relacionadas con el Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona** es un proyecto promovido y gestionado por la Fundación Pilares para la Autonomía Personal mediante el que pretendemos recopilar, sistematizar y divulgar buenas prácticas en coherencia con el modelo AICP.

Con esta Red, que pusimos en marcha en 2012, se pretende poner en valor el trabajo de muchas entidades que desarrollan experiencias que constituyen buenas prácticas y así, favorecer el **aprendizaje, intercambio y cooperación** entre organizaciones, proveedores de servicios públicos y privados, profesionales e investigadores, con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de personas en situación de dependencia y al avance del modelo.

En su **catálogo** se muestran **167 experiencias** que pueden transferirse a otros lugares. En el sitio de la Red existe también un repositorio de **“Materiales útiles”** puestos a disposición en el que pueden descargarse **401 documentos y publicaciones**.

Es una Red abierta a la que pueden sumarse entidades y/o profesionales del sector del envejecimiento y la discapacidad en alguna de estas dos modalidades:

- Miembros de la RED: proyectos considerados Buena Práctica.
- Amigas y amigos de la RED: personas interesadas en conocer más sobre el modelo AICP.

Se han adherido ya más de 900 profesionales y entidades

Cuenta con el apoyo económico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la subvención con cargo al 0,7 del IRPF.

* Consulta nuestra Red de Buenas Prácticas en www.fundacionpilares.org/modeloyambiente



La Fundación Pilares para la autonomía personal es una entidad sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, que tiene como objetivo **el bienestar, la dignidad y la autonomía de las personas mayores o en situación de dependencia, así como sus familias.**

